

Por conducto de Sr. D.
Agte y Jefe a esta Jefe
se me ha hecho saber
el oficio siguiente. - El
Sr. Ministro de Jus-
ticia y Fomento con fecha
14 del actual me comu-
nica una A. Orden del se-
ñor siguiente. Habiendo con-
dido al Gobierno D. Auto-
mo Berquin una Propie-
dad de villosanos pidiendo su
rehabilitacion segun
el art. 10 del decreto de
5 de Mayo de 1862 p.º su
reputado en su ley de del 9.º
fue separado p.º la Junta
de Gobierno en 1860, y en

vista al tanto resulta
del Expediente. S. M. se
ha servido resolver que
pueda leer, no habiendo
reparo en ello conforme
á los Camoneos y á las le-
yes á la solicitada re-
peticion. En su cumpli-
miento, y por cuanto solo
se aguardaba la Prolabi-
tacion contenida en la
preinsinu al Orden, he
servido disponer que
el referido Sr. Antonio de
Quim, desde luego que se
presente, sea repuesto en
el ejercicio de su Ministerio
Perrogual, dandome lo
avisó á quedar ejecutado
para llevarlo yo al co-

avimiento a S. M. Dios
que a V. M. no. no. los
tos de a luez a 1844
quin Oivan. Gobirno
Celenario del Obispo de
tortosa. De vacante.

Lo que me apresuro a
comunicar a una corpora-
cion, que tanto parte ha
tenido en el buen éxito
de este asunto. Y faltaria
a las leyes de la gratitud si
no aprovechara esta oca-
sion para ponerme a la
orden de la misma en
todos conceptos.

Dios que a V. M. no.
no. no. Villafra de 23
luzo a 1844.

Antonio Caguiñan

El Justicia y Aguacilero de Villafra.

5
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 15th inst. in relation to the matter mentioned therein. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. [Name]

